

Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja
Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja
Band: - (1975)

Rubrik: Europa

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 29.12.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

En cuanto a las personas del otro grupo, el CICR tuvo que ocuparse de los recursos formulados por ellas, que no aceptaban la decisión negativa del Paquistán, estimando que pertenecían a una de las categorías autorizadas a emigrar por los Acuerdos de Delhi.

Estos recursos continuaron afluyendo a la delegación de Dacca, que los aceptó hasta la primavera y los transmitió a las autoridades paquistaníes.

A continuación, la delegación tuvo la tarea de informar a los candidatos a emigrar sobre la respuesta del Paquistán a sus recursos y preparar los expedientes y documentos de viaje necesarios a los que habían logrado la autorización esperada.

A instancia del Gobierno paquistaní, la delegación tuvo que esclarecer algunos casos dudosos, trabajo que implicaba a veces emprender búsquedas dentro del país para hallar a los interesados.

Desde el comienzo de las operaciones de traslado, las delegaciones de Dacca y de Islamabad transmitieron aproximadamente 30.000 recursos a las autoridades paquistaníes, relativos a un total de unas 200.000 personas.

A finales de 1975, se calculaba en unas 15.000 el número de personas aún candidatas a la repatriación.

Por último, todavía en el ámbito de las secuelas del conflicto, el CICR repatrió a 53 paquistaníes que habían pasado ilegalmente la frontera de la India después de las hostilidades de 1971.

Entre estos repatriados, 42 se hallaban detenidos en las prisiones de la India, donde los había visitado el CICR.

Otros dos paquistaníes, detenidos en las prisiones de la India desde antes de las hostilidades, fueron repatriados por la embajada de Suiza, en colaboración con el CICR.

compone de personas ancianas, de mujeres y de niños de corta edad.

En la zona sur, varios miles de turco-chipriotas siguen repartidos en unas sesenta aldeas. Tras el acuerdo concertado en Viena entre las dos comunidades, en agosto de 1975, serán autorizados para salir del sur y regresar al norte de la isla. Las Naciones Unidas garantizarán el traslado, que terminará en septiembre.

Traslado de personas

A partir del 30 de noviembre de 1974, el CICR se ocupó del traslado, por razones humanitarias, del norte al sur, y a la inversa, de ciertas categorías de personas (heridos, enfermos, mujeres encintas, niños y personas ancianas, en aplicación de un acuerdo suscrito —a propuesta del CICR— entre los representantes de las dos comunidades. Las autoridades greco-chipriotas suspendieron estos trasladados hacia finales de enero de 1975. Sin embargo, los trasladados por razones médicas continuaron autorizados. Propuestos por los médicos del CICR, se limitaban, en general, a algunos casos por semana.

Por otra parte, el CICR hubo de ocuparse, en varias ocasiones, de militares (miembros de patrullas) y de personas civiles, que a veces se extraviaban por ambas partes a uno y otro lado de la línea de demarcación. Hechos prisioneros, podían, en la mayoría de los casos, ser visitados por los delegados del CICR y, a continuación, repatriados.

Asistencia médica

Todavía prestaban servicios en Chipre, a principios de 1975, cinco equipos médicos móviles, puestos a disposición del CICR por las Cruces Rojas Alemana en la República Federal de Alemania, Danesa, Finlandesa, Irlandesa y Sueca.

En el norte, tres de ellos velarón por las condiciones médicas y sanitarias de las comunidades greco-chipriotas. *En el sur*, los equipos médicos móviles efectuaron consultas generales en diversos puntos de reunión, particularmente en los hospitales de Limasol, Larnaca, Polis y Pafos. Los casos de geriatría fueron haciéndose mayoría.

La puesta en marcha por las autoridades turco-chipriotas de una infraestructura médica en el norte, así como la posibilidad para los turco-chipriotas del sur de desplazarse en el interior de su distrito, permitieron, no obstante, al CICR retirar sus equipos médicos en mayo. Un experto médico permaneció, sin embargo, en la delegación hasta agosto.

Socorros

Por lo que atañe a los socorros, el CICR mantuvo, hasta el verano, a un coordinador en Nicosia, a dos delegados especializados, encargados respectivamente de las zonas sur y norte, así como depósitos en Limasol y en Nicosia.

EUROPA

Chipre

Liberados todos los prisioneros de guerra en el otoño de 1974, las actividades derivadas del IV Convenio de Ginebra (protección de la población civil) motivaron el mantenimiento, en 1975, de una presencia del CICR en Chipre. Sin embargo, por razón de la evolución de la situación en la isla, el volumen de las actividades decreció progresivamente, y el número de delegados, próximo a 50 a principios de año, descendió en el transcurso de los meses para ser de 3 personas en diciembre.

En la primavera de 1975, la situación de la isla, dividida en dos zonas (el norte bajo control turco-chipriota y el sur bajo control greco-chipriota) se caracteriza por la presencia, a ambas partes de la línea de demarcación, de grupos de población que pertenecen a la otra comunidad.

La zona norte cuenta, efectivamente, con varios miles de greco-chipriotas, concentrados principalmente en Karpasia y en las regiones de Kyrenia y de Morfú. Esta población se

En el norte, el CICR entregó socorros de apoyo a las distintas autoridades y solamente procedió a efectuar distribuciones por sí mismo cuando sus delegados comprobaban necesidades urgentes en las comunidades greco-chipriotas, pues la parte esencial de los socorros la entregaba a los turco-chipriotas el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACR). Los greco-chipriotas, recibían socorros procedentes del sur por mediación de las Fuerzas de las Naciones Unidas en Chipre (UNFICYP).

En el sur, la asistencia a las personas desplazadas greco-chipriotas corrió a cargo del Gobierno chipriota y del ACR. Por su parte, el CICR proporcionó con regularidad cantidades importantes de alimentos suplementarios, en particular por mediación de la Cruz Roja Chipriota: carne, alimentos para niños, leche en polvo, etc. Sus delegados distribuyeron igualmente socorros a las comunidades turco-chipriotas, como complemento a las distribuciones hechas por el Gobierno chipriota.

Personas desaparecidas

En 1975, la Agencia Central de Informaciones desplegó aún una actividad importante en favor de las personas desaparecidas durante los acontecimientos de 1974. Durante el primer semestre, la ACI consiguió saber la suerte que corría gran parte de esos desaparecidos, no dejando para las autoridades competentes de la isla sino los casos que no podían ser resueltos más que por las mismas (véase también la página 32).

Situación financiera

En el aspecto financiero, la acción Chipre se benefició en 1975 de nuevas contribuciones de Gobiernos, de Sociedades nacionales de la Cruz Roja y de organismos diversos que, sumadas al saldo disponible a finales de 1974, ascendieron a un total de 5,7 millones de francos suizos. Reunidos todos los gastos, las operaciones costaron 4,8 millones, dejando un saldo disponible de 927.000 francos a finales de 1975 (véanse los cuadros VII y VIII).

Francia

El asunto Claustre

A principios de octubre, tras una gestión del Gobierno francés, el CICR se vio inducido a ocuparse del caso de la señora Françoise Claustre, súbdita francesa retenida prisionera en el Tibesti por un movimiento de oposición al Gobierno legal de Chad.

En este asunto, el CICR se atuvo a la línea de conducta que se fijó en 1972 para los casos de toma de rehenes y que publicó,

por entonces, en la Revista Internacional de la Cruz Roja. Según las reglas aludidas, el CICR no interviene más que a título excepcional y a instancias de una de las partes interesadas y con el acuerdo de las otras; además, sólo interviene si no hay entre las partes interesadas ni contacto directo ni por intermediario.

En este sentido respondió el CICR al Gobierno francés y se dirigió al general Félix Malloum Ngakoutou Beyndi, presidente del Consejo Superior Militar y jefe del Estado de la República de Chad. El ofrecimiento del CICR de actuar, llegado el caso, como intermediario neutral, fue declinado por el jefe del Estado de Chad.

Irlanda del Norte

En marzo de 1975, un delegado del CICR, acompañado de un delegado médico, visitó los lugares de detención en que estaban los internados administrativos, detenidos en virtud de la legislación de excepción que entró en vigor en 1971. Se trataba de la séptima serie de visitas al conjunto de los lugares de detención desde que se promulgó dicha legislación.

En la prisión de Maze (Long Kesh) y en la prisión de Armagh, 421 hombres y 115 mujeres (de éstas, 13 internadas administrativas) recibieron la visita de los delegados que, como de costumbre, se entrevistaron con ellos sin testigos.

Por entonces, el Gobierno británico comenzaba a poner en vigor su política de liberación progresiva de los internados administrativos y eran liberados cuatro o cinco diariamente. Los últimos internados fueron liberados a principios de diciembre de 1975, con lo que se puso fin a la detención sin procedimiento judicial.

Por esta razón, el CICR no efectuó ninguna otra visita en esa región hasta finales del año.

Portugal

Visitas a los detenidos políticos

Tres misiones se efectuaron en agosto, octubre y diciembre de 1975, que permitieron a los delegados del CICR visitar seis lugares de detención, en los que había, especialmente en diciembre, unos 1.400 detenidos políticos. Como de costumbre, los representantes del CICR conversaron con los detenidos sin testigos. Con el asentimiento del Gobierno y el apoyo de la Cruz Roja Portuguesa, el CICR prestó igualmente ayuda a las familias más menesterosas de detenidos, ofreciéndoles asistencia financiera.

Asistencia a los repatriados de Mozambique y de Angola

Hasta octubre de 1975, fecha en que la Liga tomó esta acción a su cargo, el CICR coordinó la asistencia en favor de los ciudadanos portugueses regresados de Mozambique y de Angola.

Sobre el terreno, la Cruz Roja Portuguesa dirigió esta acción, en estrecha colaboración con los organismos gubernamentales competentes.

El CICR hizo un llamamiento a cierto número de Gobiernos y de Sociedades nacionales, para que prestasen apoyo a esta operación.

Los representantes del CICR celebraron conversaciones con las autoridades portuguesas en relación con los problemas relativos a la protección de los ciudadanos portugueses que permanecían en Mozambique y en Angola.

En este aspecto, con la preocupación de desarrollar la actividad de la Oficina de Búsqueda de personas de la Cruz Roja Portuguesa, el CICR envió a Lisboa a un representante de la ACI (véase la página 32).

Conviene subrayar aún que, gracias a la colaboración de las autoridades y de la Cruz Roja Portuguesa, el CICR pudo hacer pasar en tránsito por Lisboa cantidades importantes de socorros destinados a su acción humanitaria en Angola.

En estas condiciones, las actividades en favor de los detenidos e internados civiles prosiguieron en gran escala (visitas, distribuciones de socorros en las prisiones, traslado de las familias de los detenidos), lo mismo que las operaciones de paso de personas a través de las líneas de demarcación (en particular, los estudiantes procedentes de la faja de Gaza, del Sinaí y de Cisjordania).

Los socorros alimentarios enviados al CICR por la Comunidad Económica Europea, la Confederación Suiza y la República Árabe de Egipto se distribuyeron a las personas necesitadas, como anteriormente, bajo la supervisión de los delegados.

Las actividades en favor de la población civil en los territorios ocupados fueron posibles gracias a la colaboración de las delegaciones del CICR en Amman, Beirut, Damasco y El Cairo, que participaron especialmente en las operaciones que permitieron a ciertas familias visitar a los suyos a ambos lados de las líneas de demarcación; transmitieron numerosos mensajes familiares (véase la página 32) e hicieron llegar socorros alimentarios y materiales a las personas necesitadas, directamente o por mediación de organizaciones caritativas.

Actividades en favor de los detenidos e internados civiles

En 1975, los delegados del CICR visitaron siete prisiones en Israel y otras siete en los territorios ocupados. Algo más de 3.000 civiles árabes, procedentes de los territorios ocupados y de los países árabes partes en conflicto, se hallaban detenidos en esas catorce prisiones.

Por ser más estable la población penitenciaria en las prisiones de Israel que en las de los territorios ocupados, el CICR visitó cada dos meses a las personas detenidas en Israel, y cada mes a las detenidas en los territorios ocupados. Se redactaron los habituales informes, que se transmitieron a los Gobiernos interesados (Potencias de origen y Potencia detentora). Se realizaron diversas gestiones ante la Potencia detentora relativas a las condiciones de detención, en particular el problema del hacinamiento en los lugares visitados.

Unos 6.500 paquetes normales (que contenían cigarrillos, galletas, etc.), y 31.300 paquetes con frutas, fueron distribuidos por los delegados, que también compraron 1.525 libros para las bibliotecas de las prisiones y transmitieron 6.263 mensajes Cruz Roja a los detenidos. Además, el CICR financió la compra de prótesis (anteojos, dentaduras, calzados ortopédicos, miembros artificiales) para 264 prisioneros árabes.

El CICR continuó encargándose cada mes del transporte de la mayor parte de las familias de detenidos procedentes de los territorios ocupados, desde su domicilio hasta las prisiones. Organizó así 722 viajes en autocar y 139 en taxi, que permitieron el traslado de 32.788 personas. La participación financiera del CICR en estas operaciones ascendió a cerca de 150.000 francos suizos.

Reuniones de familias y traslados de estudiantes

Cuando una persona desea reunirse con su familia en territorios ocupados, sus allegados tienen la posibilidad de presentar

ORIENTE MEDIO

Conflict entre Israel y los países árabes

Por octavo año consecutivo, el CICR prosiguió en 1975 la misión emprendida ya en 1967 en favor de las víctimas del conflicto entre Israel y los países árabes.

Los últimos prisioneros de guerra del conflicto de octubre de 1973 fueron repatriados en 1974, por lo que la actividad del CICR se centró en la protección y la ayuda a la población civil, especialmente en los territorios ocupados por Israel. Los delegados hicieron lo posible por determinar los problemas humanitarios, tanto individuales como colectivos, con objeto de contribuir a resolverlos, según los medios y las posibilidades del CICR.

Estos distintos problemas —destrucciones de casas, expulsiones, situación médica en los territorios ocupados, por ejemplo— fueron objeto de numerosas conversaciones entre las autoridades israelíes y los delegados del CICR.

Lo mismo que en el pasado, fue en el IV Convenio de Ginebra, relativo a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra, en el que se fundó la acción del CICR, Convenio cuya aplicabilidad sigue sin ser reconocida por Israel, en cuanto a sus territorios ocupados, aun cuando autoriza a los delegados a asumir, sobre base pragmática y de caso en caso, las tareas que se derivan del mismo.